



**APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO
DE DOÑA NATALIA ESTEFANIA DE LOS
ANGELES TORRES QUILODRAN**

DECRETO (E) N° 7098

CHILLAN VIEJO, 14 DIC 2012

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 4071 del 22.06.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo de Doña **NATALIA ESTEFANIA DE LOS ANGELES TORRES QUILODRAN**, con carácter Definido a contar del 19.06.2012 hasta termino de Licencia Medica de Doña **Maria Valenzuela Castillo**, por 33 horas cronológicas semanales distribuidas en: 13 horas Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, 07 Horas Escuela Tomas Lago, 06 Escuela Los Coligues y 07 Escuela Rucapequen como Fonoaudiologa de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 6471 del 09.12.2012, Recepción licencia médica de doña Maria Valenzuela Castillo, por 84 días a contar del 09.11.2012 al 31.01.2013.

3.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 19 de noviembre de 2012, Doña **NATALIA ESTEFANIA DE LOS ANGELES TORRES QUILODRAN**, donde se aumentan 11 horas a contar del 19.11.2012 al 30.12.2012.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** El Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 19.11.2012 a Doña **NATALIA ESTEFANIA DE LOS ANGELES TORRES QUILODRAN**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.445.634-K, en el punto Tercero "De la remuneración" y Cuarto "De la Jornada de Trabajo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 19 de noviembre de 2012, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **NATALIA ESTEFANIA DE LOS ANGELES TORRES QUILODRAN**, como sigue:

MODIFIQUESE.- el Contrato de Trabajo a contar del 19 de noviembre de 2012 al 30.12.2012, en el punto Tercero "De la remuneración" y Cuarto "De la Jornada de Trabajo", como sigue:

a) Por la prestación de los servicios el Trabajador percibirá una remuneración imponible de \$ 225.500.- (doscientos veinticinco mil quinientos pesos), se pagará el último día hábil del mes en las oficinas del DAEM, ubicadas en Serrano 300 de la ciudad de Chillán Viejo. De las remuneraciones devengadas se descontaran los impuestos a la renta y las cotizaciones Previsionales. El trabajador acepta, desde luego, que el Empleador pueda descontarle el tiempo no trabajado, permiso sin goce de remuneraciones, atrasos e inasistencia.

b) El presente Contrato el trabajador se le aumentara la jornada ordinaria en **11** horas quedando con un total de **44** horas cronológicas semanales distribuidas en las 7 Escuelas de la Comuna de Chillan Viejo.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

NATALIA TORRES QUILODRAN
RUT.: 16.445.634-K
TRABAJADOR

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL